

La presente Iniciativa de Acuerdo con turno a comisión por el que, se cita a comparecer al titular de la Jefatura de Gabinete, para que presente ante el Pleno, la estrategia de inspección y vigilancia que se implementará con el horizonte del FIFA Fan Fest 2026.

I/JASM/20



Gobierno de
Guadalajara

02 JUN. 2025

12:35 hrs

Limni

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

sin anexo.
y en digital.

REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

PRESENTES

Quien suscribe, Juan Alberto Salinas Macías, regidor integrante del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, en ejercicio de mis atribuciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 33, 86, 90, 91 y 92 y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, elevó a la consideración de este Honorable Órgano Colegiado, la presente **Iniciativa de Acuerdo con turno a comisión por el que, entre otras cuestiones, se cita a comparecer al titular de la Jefatura de Gabinete, para que presente ante el Pleno, la estrategia de inspección y vigilancia que se implementará con el horizonte del FIFA Fan Fest 2026**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El comercio ambulante en Guadalajara es una actividad económica esencial para miles de personas que recurren a esta actividad para subsistir. Sin embargo, los comerciantes ambulantes enfrentan abusos recurrentes, como el uso excesivo de la fuerza, confiscaciones arbitrarias, extorsión y criminalización por parte de las autoridades municipales. Estas prácticas no solo vulneran los derechos humanos, sino que perpetúan la precariedad y marginación de un sector vulnerable. La falta de una regulación clara y humana ha generado conflictos entre comerciantes, autoridades y ciudadanos, además de fomentar la corrupción y la opacidad en la gestión municipal.

II. En 2025, las personas artistas urbanas y las personas comerciantes de Guadalajara, especialmente los que operan en espacios como el Parque Revolución (conocido como Parque Rojo) y el Centro Histórico, han enfrentado conflictos significativos con las autoridades municipales. Estos incidentes, relacionados con operativos de desalojo, regulaciones estrictas y presunto uso excesivo de la fuerza, reflejan una gestión municipal que no prioriza a las personas, como se desprende de los acontecimientos descritos a continuación.

- A. El 14 de marzo, un artista urbano fue abordado por inspectores municipales mientras tocaba su saxofón en el centro de Guadalajara. Alegando la falta de permiso, los funcionarios le retiraron sus instrumentos. El momento fue grabado por transeúntes y rápidamente se viralizó. La escena provocó una oleada de críticas contra el actuar de los funcionarios, por criminalizar la cultura popular en lugar de ofrecer espacios dignos para la expresión artística. Solo tras la presión pública, se le devolvieron los instrumentos y se le ofreció integrarse a un programa de presentaciones formales.
- B. El 24 de abril, el Ayuntamiento de Guadalajara cercó el Parque Rojo para iniciar obras de remodelación rumbo al FIFA Fan Fest del Mundial 2026, sin previo aviso claro a los comerciantes que operaban allí cada sábado desde hacía cinco años. El 25 de abril, los vendedores protestaron frente al Palacio Municipal, exigiendo diálogo con la alcaldesa Verónica Delgadillo. El 26 de abril, organizaron un plantón en Avenida Vallarta, a pesar de un cerco policial, instalaron sus puestos como acto de resistencia y denunciaron la falta de opciones viables de reubicación. Desde entonces, este Gobierno prefiere mantener a integrantes de la Policía de Guadalajara custodiando una malla ciclónica en lugar de que patrullen las calles para cuidar a las y los tapatíos.
- C. En la primera semana de mayo, un vendedor ambulante de tamales forcejeó con inspectores municipales que intentaban decomisar su mercancía por no contar con permiso. En un acto de desesperación, el vendedor arrojó su olla de tamales al suelo para evitar la confiscación. El incidente, grabado y difundido en redes sociales, generó indignación pública. Otros comerciantes del Centro Histórico

alzaron la voz, denunciando tratos violentos y falta de respeto por parte de los inspectores.

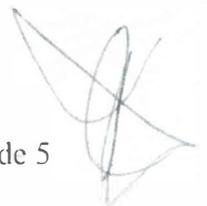
- III. La actual falta de regulación clara, transparencia en la asignación de permisos y mecanismos efectivos de denuncia, ha derivado en un sistema informal donde imperan la discrecionalidad y la corrupción. Esta situación afecta no solo los derechos de las personas comerciantes, sino también el orden urbano, la convivencia y el desarrollo económico de la ciudad.
- IV. Por ello, resulta indispensable que se genere una estrategia municipal que tenga por objeto de prevenir abusos de autoridad hacia comerciantes y artistas en vía pública, regular de manera transparente y humanitaria el comercio ambulante y de promover la formalización voluntaria y progresiva del comercio informal, particularmente previo a la celebración del FIFA Fan Fest del Mundial 2026, en nuestra ciudad.
- V. También, es prioritario que se dé seguimiento a los resultados de esfuerzos realizados en administraciones pasadas, a fin de analizarlos, y en su caso de ser conveniente se les de continuidad, por ejemplo, el padrón pormenorizado de los comercios ambulantes, elaborado en 2016.
- VI. De conformidad al artículo 92, fracción I, inciso c) del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se realiza el siguiente análisis de las repercusiones que pudieran generarse en caso de aprobarse la presente iniciativa:

Repercusiones jurídicas; esta iniciativa no contiene este tipo de repercusiones para el Ayuntamiento.

Repercusiones presupuestarias; la propuesta no conlleva repercusiones patrimoniales para el Ayuntamiento.

Repercusiones laborales; esta iniciativa no contiene repercusiones laborales.

Repercusiones sociales; Se promueve el ordenamiento y la dignificación del comercio en espacios abiertos.



Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 33, 86, 90, 91, 92 y demás relativos del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, pongo a consideración de este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

Primero. Se cita a comparecer al titular de la Jefatura de Gabinete, dentro de los 30 días naturales posteriores a la aprobación del acuerdo, para que presente ante el Pleno, la estrategia de inspección y vigilancia que se implementará con el horizonte del FIFA Fan Fest 2026.

Segundo. Se instruye al titular de titular de la Jefatura de Gabinete para que, dentro de los 30 días naturales posteriores a la aprobación del acuerdo, remita al Pleno un informe detallado sobre las capacitaciones realizadas en materia de derechos humanos al personal de la Dirección de Inspección y Vigilancia, así como de los reportes e investigaciones realizados hacia las y los inspectores durante la presente administración, y de forma particular la relativa al presunto uso excesivo de la fuerza contra del artista urbano y del comerciante de tamales mencionados en el punto II de la exposición de motivos. Este informe deberá especificar:

1. Las actuaciones realizadas;
2. Las determinaciones tomadas, incluyendo, en su caso, las sanciones impuestas a los servidores públicos involucrados;
3. Las medidas de reparación adoptadas hacia la persona comerciante.

Tercero. Se instruye al titular de la Coordinación General de Desarrollo Económico publique el padrón pormenorizado de comerciantes en vía pública en el municipio de Guadalajara, con base en el elaborado en el año 2016, considerando criterios de transparencia, equidad y respeto a los derechos humanos.



La presente Iniciativa de Acuerdo con turno a comisión por el que, se cita a comparecer al titular de la Jefatura de Gabinete, para que presente ante el Pleno, la estrategia de inspección y vigilancia que se implementará con el horizonte del FIFA Fan Fest 2026.

I/JASM/20

ATENTAMENTE

Palacio Municipal de Guadalajara.

Guadalajara, Jalisco; a la fecha de su presentación.

"2025 año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia".

Regidor Juan Alberto Salinas Macías

